

AFINSE CENTRO DE FORMACIÓN, S. L. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 49/2007, que se sigue a instancia de David González Julias, contra la empresa Afinse Centro de Formación, S. L. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 13 de septiembre de 2007, por el que se declara a dicha ejecutada, Afinse Centro de Formación, S. L. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 9.749,43 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 13 de septiembre de 2007.—El Secretario judicial, Misael León Noriega.—59.409.

ALADA, S. A.

Los Administradores de la sociedad convocan a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en Madrid, calle cuesta del Sagrado Corazón, 6 - 8, en primera convocatoria, el día 8 de noviembre de 2007 a las 17,00 horas, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 9 de noviembre de 2007, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas.

Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio anterior y en su caso, aplicación del resultado de las mismas.

Tercero.—Tomar conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la compañía en su reunión de 24 de septiembre de 2007, relativo a la venta de inmuebles de la sociedad. Ratificación del mismo, en su caso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que están a disposición de los accionistas los documentos sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—Secretario, Juan Florit de Carranza.—59.122.

ALFE RENTA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

ALFE SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncios de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de la sociedades «Alfe Renta, S. L.» y «Alfe Servicios Inmobiliarios, S. L.» celebradas ambas, con carácter de universales el día 21 de septiembre de 2007, aprobaron, por unanimidad de todos los socios, la escisión parcial de la sociedad «Alfe Renta, S. L.» sin extinción de la misma, con traspaso de la rama de actividad inmobiliaria, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria ya existente «Alfe Servicios Inmobiliarios, S.L.» quien adquirirá todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el

proyecto de escisión, elaborado por los Administradores de ambas sociedades, y depositado el día 23 de julio de 2007 en el Registro Mercantil de Madrid. La sociedad escindida no reducirá capital, al reducirse de la partida de reservas voluntarias de la sociedad una cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido. Igualmente fueron aprobados por unanimidad, los balances de escisión de ambas sociedades cerrados a 30 de abril de 2007. Las operaciones relativas al patrimonio escindido de Alfe Renta, S. L. se entenderán, realizadas, a efectos contables, por Alfe Servicios Inmobiliarios, S. L. a partir del día 1 de mayo de 2007. Se hace constar la inexistencia de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria. Igualmente, se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión de ambas sociedades. Finalmente se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proyecto de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de Alfe Renta, S. L. y Alfe Servicios Inmobiliarios, S. L., Ana Rico García.—60.093. 2.ª 4-10-2007

ANA ISABEL CARUSMA FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 77/07 que se sigue a instancia de Rogelio Valles González y José María Zurrón Pareja, contra la empresa Ana Isabel Carusma Fernández, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 17 de septiembre de 2007 por el que se declara a dicha ejecutada, Ana Isabel Carusma Fernández en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 33.277 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 17 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—59.074.

ANTONIO GARCÍA PACHECO

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 72/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ionel Stefan contra la empresa «Antonio García Pacheco», con NIF 53378329K, sobre cantidad, se ha dictado, en fecha 14-09-07, Auto por el que se declara al ejecutado «Antonio García Pacheco», en situación de insolvencia total, por importe de 3.923,76 euros de principal más 750,02 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 17 de septiembre de 2007.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—59.455.

ANTONIO MATÍAS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Declaración de Insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 849 /2006 - ejecución 113/007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Antonio Matías González Hernández por importe de 17634,94 Euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 25 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—59.269.

APROVECHAMIENTOS INDUSTRIALES DE LA MADERA, S.A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 29 de junio de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Financiero	497.059,35
Tesorería	8.749,57
Total activo	505.808,92
Pasivo:	
Capital	186.313,75
Reservas	319.495,17
Total pasivo	505.808,92

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Víctor González Rodríguez-Morcón.—59.017.

ARCHILES Y SÁNCHEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia total

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de Dem. 119/06 Eje. 116/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Alejandro Paredes Carranza, contra la empresa Archiles y Sánchez, Sociedad Limitada, sobre Ordinario se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara a la ejecutada Archiles y Sánchez, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.175,88 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de septiembre de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini.—59.475.

ARIKUTZA, S. A.

Junta general ordinaria

Como consecuencia de los defectos existentes en la anterior convocatoria de la Junta General Ordinaria toda vez que en los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 28 de mayo y en el Diario

DEIA el día 24 de mayo existían discordancias respecto a las fechas de la convocatoria, en virtud del artículo 95.2 de La Ley de Sociedades Anónimas se procede a convocar de nuevo a los Accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 15 de noviembre de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión y Aplicación del Resultado, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad, en el ejercicio 2006.

Tercero.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de dichas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto.

Quinto.—Solicitar el acogimiento de las rentas obtenidas por la Sociedad en el ejercicio, derivadas de la venta de elementos patrimoniales del inmovilizado afectos a explotaciones económicas, al régimen de reinversión de beneficios extraordinarios previsto en el artículo 22 de la vigente Norma Foral del Impuesto sobre Sociedades de Bizkaia.

Sexto.—Autorizar al órgano de Administración para aprobar, si lo estima pertinente, un plan especial de reinversión de beneficios extraordinarios y someterlo a la aprobación de la Administración Tributaria al amparo de lo previsto en el artículo 23 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades de Bizkaia.

Séptimo.—Delegación de facultades para el depósito de cuentas así como para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los Señores Accionistas que tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores Accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Bilbao, 27 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Acillona Lecanda.—60.102.

ARTESANOS ALCALAREÑOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de Lo Social de Sevilla, número once, en los autos 592/06, ejecución 25/07, se ha dictado con fecha diecinueve de septiembre de dos mil siete, auto que contiene la siguiente Parte Dispositiva:

Declarar al ejecutado Artesanos Alcalareños, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 78.288,05 euros de principal, más 16.240 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.—Secretaria, doña Concepción Díaz de Noriega Selles.—59.090.

ARVITRANS 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barbera Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Julián Mira Artero, contra la empresa «Arvitrans 2000, Sociedad Limitada», con CIF B12401485, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que declara al ejecutado «Arvitrans 2000, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 873,76 euros de principal más 338 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 14 de septiembre de 2007.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—59.460.

ASESORÍA SOLIVELLAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Sureda Sureda, Secretario Sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91/2006 de este Juzgado de lo Social número 2, seguido a instancias de María Magdalena Campos Torres en reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 12 de septiembre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Asesoría Solivellas, S.L. en situación de insolvencia parcial por importe de 9.841,96 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 12 de septiembre de 2007.—La Secretaria Sustituta, Isabel Sureda Sureda.—59.414.

ASTILLEROS DE HUELVA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de «Astilleros de Huelva, S.A.» para que asistan a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Huelva, calle Glorieta Norte, n.º 3, el día 5 de noviembre de 2007, en primera convocatoria, y el día 6 de noviembre de 2007, en segunda convocatoria, y en ambos casos a las dieciocho horas, para deliberar y acordar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Segundo.—Apoderamiento para elevar a público los acuerdos sociales.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión, si procede, al término de la misma o nombramiento de Interventores.

Huelva, 21 de septiembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Antonio Moreda Novo.—59.346.

AUSAGESTIO, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad,

celebrada el día 5 de junio de 2007, a las 11:00 horas, en el domicilio social de la compañía, acordó por unanimidad la disolución de la compañía, a tenor de lo establecido en el apartado 1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Declara la apertura del período de liquidación y cesar a los Administradores Mancomunados de la sociedad, nombrando Liquidador único a D. Juan Cots Taña, quien aceptó el cargo en la propia Junta.

Calldetenes, 4 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Juan Cots Taña.—59.447.

AUTOCRISTAL LA RIBERA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

SAINT GOBAIN GLASSDRIVE ESPAÑA, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Se pone en conocimiento, que el Accionista Único acordó con fecha 14 de Septiembre de 2007, disolver esta sociedad y adjudicar al Único Accionista, «Saint Gobain Glassdrive España, Sociedad Limitada», globalmente, el Activo y Pasivo de la sociedad, lo que hace innecesario la apertura del período de liquidación, aprobando además en esa fecha el balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	136,74
Activo Circulante	325.886,55
Total activo	326.023,29
Pasivo:	
Fondos Propios	-02.423,23
Acreedores a corto plazo.....	428.446,52
Total pasivo	326.023,29

Se hace constar el derecho de los acreedores de cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—El Administrador Único, Francisco José Merino Ramonell.—60.131.

BEHERAFAT BAT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 83/2007 seguida contra el deudor «Beherafat Bat, Sociedad Limitada», domiciliado en Plaza Pinares número 1-6.º oficina 5 Donostia-San Sebastián se ha dictado el 12-9-2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.449,47 euros de principal y de 416,41 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 12 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Susana Allende Escobes.—59.132.

CADOM, S. A.

En la Junta Universal y Extraordinaria celebrada por la sociedad el 27 de septiembre de 2007, estando presente la totalidad de accionistas que representaban el total capital social suscrito con derecho a voto, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad.